



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CN 01/2024 DE SERVICIO DE VALORACIÓN DE INMUEBLES EMBARGADOS

Los criterios de valoración que han de servir de base para seleccionar las empresas y clasificar las ofertas, serán los que se relacionan a continuación, estableciendo el máximo a alcanzar en 100 puntos.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1.- Oferta económica	80 puntos a la oferta económicamente más ventajosa; el resto de ofertas se valorarán conforme la fórmula luego establecida (1)
2.- Plazos de entrega:	20 puntos por el compromiso de reducción del plazo de entrega establecido en los PPT de 30 días a 20 días, no prorrateándose la puntuación en caso de otras reducciones.

Para valorar las ofertas se multiplicará el precio unitario ofertado por los puntos asignados que correspondan en función de la importancia económica relativa que tiene cada producto dentro del contrato:

VALOR DE MERCADO DEL BIEN INMUEBLE	DISTRIBUCIÓN DE LA PUNTUACIÓN			
	VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS	LOCALES, OFICINAS, NAVES INDUSTRIALES, EDIFICIOS EN CONSTRUCCION	TERRENOS URBANO, URBANIZABLES Y FINCAS RUSTICAS	OTROS BIENES
De 0 € a 60.000,00 €	8	1	16	1
De 60.000,01 € a 150.000,00 €	12	11	5	1
De 150.000,01 € a 300.000,00 €	3	8	2	1
De 300.000,01 € a 600.000,00 €	1	4	1	1
De 600.000,01 € en adelante	1	1	1	1
PUNTOS TOTALES (80)	25	25	25	5



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria
Negociado de contratación y Asuntos Generales

La mayor puntuación para cada tipología de informe será para la oferta más beneficiosa económicamente, garantizando así el principio de calidad-precio, vinculado a los principios de economía y equilibrio presupuestario. Las puntuaciones siguientes se otorgarán en sentido decreciente, de forma inversa y proporcional, según los precios ofertados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PO = PM \times (\text{Presupuesto base máximo} - OV) / (\text{Presupuesto base máximo} - MO)$$

Donde:

PO = Puntuación para la oferta que se valora.

MO = Mejor oferta económica.

PM = Máxima puntuación a la oferta económica.

OV = Oferta a valorar

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAMENTE